

## BAREMO DE CRITERIOS DE PREFERENCIA

Número	Conceptos	Supuestos	Puntuación
1	Fin social .....	Expedientes promovidos por promotores sin ánimo de lucro, los comprendidos en los apartados b), d), e), f), g), h), j), k), l), n) y o) del artículo 22 del Reglamento de 24 de julio de 1968 .....	10
2	Préstamo .....	Sin préstamo de Cajas de Ahorro .....	5
3	Superficie construida .....	De 80 metros a menos de 70 metros .....	15
		De 60 metros a menos de 60 metros .....	13
		De 70 metros a menos de 80 metros .....	9
		De 80 metros a menos de 90 metros .....	8
		De 90 metros a menos de 100 metros .....	7
		De 40 metros a menos de 50 metros .....	6
		De 100 metros a menos de 110 metros .....	5
		De 110 metros a menos de 120 metros .....	4
		De 120 metros a menos de 130 metros .....	3
		De 130 metros a menos de 140 metros .....	2
		De 140 metros a menos de 150 metros .....	1
	Emplazamiento .....	Terrenos con todos los servicios del artículo 63 de la Ley del Suelo .....	6
		Terrenos con algunos servicios .....	2

## II. Autoridades y personal

## NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 15 de abril de 1970 por la que se clasifica para ocupar destinos de primera clase en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles a los Tenientes del Ejército de Tierra que se mencionan.

Excmo. Sr.: Como continuación a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 2 de febrero de 1954 (Boletín Oficial del Estado número 53) y de conformidad con el párrafo segundo del artículo 11 de la Ley de 15 de junio de 1952 (Boletín Oficial del Estado número 199) por haber sido promovidos al empleo de Teniente de las respectivas Escalas Auxiliares del Ejército de Tierra, quedan clasificados para solicitar destinos de primera clase de Oficiales aspirantes a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, que a continuación se relacionan, en la situación de «Disponibles» en las regiones militares y plazas donde radican sus Cuerpos y agregados a los mismos.

*Infantería*

Don Angel Núñez Ferrero.

*Ingenieros*

Don Juan Sánchez Sánchez.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 15 de abril de 1970.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

ORDEN de 22 de abril de 1970 por la que se clasifica para ocupar destinos de primera clase en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al Teniente de la Escala Auxiliar de Sanidad don Marcelino de la Hera Martínez.

Excmo. Sr.: De acuerdo con la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 2 de febrero de 1954 (Boletín Oficial del Estado número 53), y de conformidad con el párrafo segundo del artículo 11 de la Ley de 15 de julio de 1952 (Boletín Oficial del Estado número 199), por haber sido promovido al empleo de Teniente de la Escala Auxiliar de Sanidad del Ejército de Tierra don Marcelino de la Hera Martínez, queda clasificado para solicitar destinos de primera clase el referido Oficial aspirante a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con destino en la Agrupación de Sanidad número 4.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 22 de abril de 1970.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

ORDEN de 22 de abril de 1970 por la que se concede el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con la situación de «Reemplazo voluntario», al Teniente del Cuerpo de la Guardia Civil don Jesús Santamaría Soto, con destino en la 522.ª Comandancia.

Excmo. Sr.: Como consecuencia a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 16 de abril de 1955 (Boletín Oficial del Estado número 111), y de conformidad con lo preceptuado en las Leyes de 15 de julio de 1952 (Boletín Oficial del Estado